

S

INFORME SECRETARIA: Tununguá – Boyacá, ocho (8) de agosto de 2023, en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que el traslado de la liquidación ya venció y esta no fue objetada Sírvase proceder de conformidad.


MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TUNUNGÜÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109
j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.com**

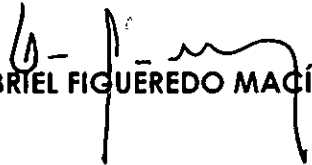
Tununguá, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	158324089001-2022-00022-00
Clase de Acción	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandados	Over Murillo Cubides

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se le corrió traslado por el término de tres días a la parte demandada y esta guardó silencio al respecto, el Juzgado le imparte su aprobación (núm. 3 del Art. 446 del C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


GABRIEL FIGÜEREDO MACÍAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPIPAL DE TUNUNGUA

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto de notifica por estado No. 23 fijado el 11 de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
SECRETARIO